



JUZGADO 1° LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA

FECHA: MARZO 21 DE 2023
HORA: 10:00 A.M.
RADICACIÓN: 730013105001**202000021600**
DEMANDANTE: JULIA CUARTAS BOTERO
DEMANDADA: DIRECCIÓN FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES Y OTROS

Se autoriza el trámite virtual de esta diligencia por así permitirlo la ley 2213 de 2022 y se autoriza su grabación en los términos del artículo 73 del CPTSS.

INTERVINIENTES	
Juez	RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Demandante	JULIA CUARTAS BOTERO
Apoderado demandante	MARIA ELEDID CASTAÑO BURITICÁ
Apoderado F.T. Pensiones	FERNANDO FABIO VARÓN VARGAS
Demandada	MARÍA DERLY TRONCOSO RODRÍGUEZ
Apoderado MDTR	LUIS ANTONIO BARRAGAN GALLARDO

AUDIENCIA OBLIGATORIA (Art. 77 CPTSS) CONCILIACIÓN

Se declara fracasada y clausurada esta etapa, continuándose con el trámite del proceso.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

EXCEPCIONES PREVIAS

Con la contestación de la demanda **NO** se propuso excepción previa alguna, razón por la cual se continúa con el trámite que corresponde.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

SANEAMIENTO

No habiéndose advertido por parte del demandante y la parte demandada irregularidades que puedan viciar el trámite procesal ni encontrando el despacho causal de nulidad algún a que pueda invalidar lo actuado, se continúa con el trámite procesal correspondiente.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

FIJACIÓN DEL LITIGIO

Determinar si le asiste o no derecho a la demandante al reconocimiento y pago de la pensión sustitución pensional, o en su defecto, a la señora Julia Cuartas Botero y en ese sentido verificar, de ser positivo de ello, las consecuencias que ello conlleva. Entre ello, el pago de mesadas pensionales e intereses moratorios que se solicitan en la demanda.

DECRETO DE PRUEBAS

A FAVOR DE LA DEMANDANTE

DOCUMENTALES: Ténganse como pruebas documentales las aportadas junto con la demanda.

TESTIMONIAL: Como quiera que se informa por parte de la apoderada de la demandante que fallecieron los señores JAIME RAFAEL ROYS PICHON, RODRIGO GARZÓN y solicita se decrete el testimonio de los señores GABRIEL DÍAZ y la señora NIDIA REYES; el despacho decreta el testimonio del señor ALFONSO BOCANEGRA y frente a los dos testimonios solicitados, **se decretan bajo la condición** de que al expediente se aporten los respectivos certificados de defunción, si tales documentos no se allegan para la fecha en que se vayan a recaudar, el Despacho se abstendrá de recibirlos.

FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

No solicito pruebas.

MINISTERIO PÚBLICO

DOCUMENTALES: Demandada debe allegar expediente administrativo del demandante.

A FAVOR DE MARIA DERLY TRONCOSO RODRIGUEZ

DOCUMENTALES: Téngase como pruebas documentales, las aportadas con la contestación de la demanda.

INTERROGATORIO: Recaudar interrogatorio a la demandante JULIA CUARTAS BOTERO.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

Se decreta un receso y para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS, se señala el día VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2023, a partir de las DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 AM), momento en el cual evacuaran las prueba y de ser posible, se escuchara alegatos de conclusión y se proferirá el fallo que en derecho corresponda.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Juez

Firmado Por:

Ronald Augusto Cervantes Cantillo

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0abaa549da66dccc90c5f3f75da8c945d6d63200886f3d55d94f2aec9698a2b**

Documento generado en 06/04/2023 08:55:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>